

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****TRES CANTOS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“Asignar a cada uno de los grupos municipales constituidos la dotación económica siguiente:

- a) Dotación fija: 383,67 euros, por grupo municipal y mes.
- b) Dotación variable en función del número de integrantes de cada grupo municipal: 109,62 euros, por concejal y mes.

Dotación que ha sufrido una rebaja de un 20 por 100 para ajustarse a las nuevas necesidades en relación al acuerdo de pleno anterior, cantidades que se cifraban en 479,59 y 137,02 euros, respectivamente.

El pago de la dotación económica se efectuará a cada grupo municipal por anualidades anticipadas, o por la parte que proporcionalmente corresponda en caso de períodos inferior al año, mediante transferencia a la cuenta designada por escrito por la Portavocía del mismo, quien deberá comunicar de igual modo cualquier modificación de la misma.

Los grupos municipales deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación económica, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que este lo pida.

Los grupos municipales deberán justificar antes del 31 de diciembre de cada año la debida aplicación de las cantidades percibidas mediante facturas o documentos justificativos legalmente equivalentes. En ningún caso podrán destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Administración Municipal o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Establecer que los efectos del presente acuerdo de Pleno, sin perjuicio de su modificación o revocación, se extenderán hasta el día anterior a la fecha de constitución de un nuevo Ayuntamiento.

Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, así como en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Revocar las resoluciones administrativas vigentes a esta fecha en materia de asignación de dotación económica a los Grupos Municipales, incluidas las incorporadas a las bases de ejecución del presupuesto general municipal”.

En Tres Cantos, a 11 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/14.138/12)